

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	004-2023-CS-CSJSU-PJ
----------	-----------------------	----------------------

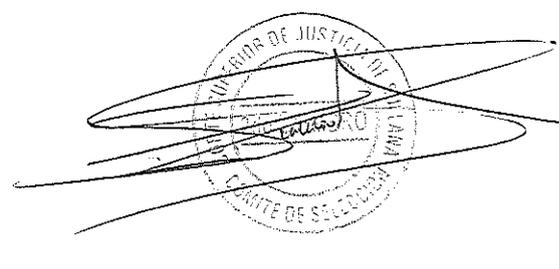
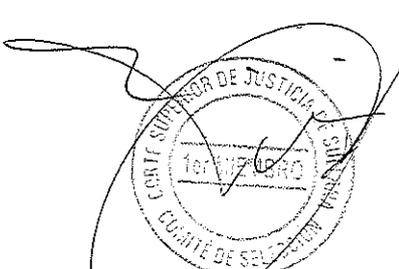
<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En, Sullana, a los dieciseis días del mes de octubre del año 2023, en el local de la Corte Superior de Justicia de Sullana (Nueva sede), a las quince horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Resolución N° 913-2023-P-CSJSU-PJ, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 004-2023-CS-CSJSU-PJ-Primera Convocatoria cuyo objeto de convocatoria es Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de aire acondicionado de los órganos jurisdiccionales y oficinas administrativas de las sedes judiciales de Sede Principal, Sede Mártires Petroleros, Sede Parque 39, Sede Cúpula, Sede Centro Cívico y Sede Los Organos de la Corte Superior de Justicia de Sullana", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	Ing. Jose reynal Elías Silva	Titular <input checked="" type="checkbox"/>	Suplente	Dependencia:	Administracion
Primer Miembro	Luis Enrique Hidalgo	Titular <input checked="" type="checkbox"/>	Suplente	Dependencia:	Logistica
Segundo Miembro	Oscar Roberto Vilela Olivares	Titular	Suplente <input checked="" type="checkbox"/>	Dependencia:	Nuevo Codigo penal

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
GUTIERREZ ALVARADO JESUS JOSE ALEJANDRO	S/ 194,446.00

<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>
<p>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>	

<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

<b>7</b>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">    </div> <p align="center"><b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b></p>
----------	--